

ca es ni puede ser verdaderamente soberano: 4º, que si se llama así abusivamente el derecho que puede darle la legislación positiva para que una parte de él nombre mediata ó inmediatamente diputados que discutan las leyes con iniciativa ó sin ella, este derecho se reduce en último resultado á una prerogativa harto estéril, con la cual no debería meterse tanta bulla; y 5º, que si se llama soberanía el derecho de destruir en cada generación cuanto se habia hecho por las anteriores, además de ser impracticable legalmente esta doctrina, es también subversiva en toda humana sociedad.

CAPITULO II.

CONTRATO SOCIAL.

¡Espresion funesta, dictada por las furias del Averno al sofista de Ginebra para acabar, si posible fuese, con las sociedades humanas! En efecto, si la naturaleza de las cosas no fuese más poderosa que las vanas teorías de los llamados filósofos, y el deseo de la conservación más elocuente que la voz de los charlatanes; si la fuerza del hábito y el apego á lo conocido no pudiesen más con el hombre que las quimeras de los soñadores; y los pueblos hubiesen obrado siempre con arreglo al principio de Rousseau y á las inmediatas y legítimas consecuencias que de él se derivan, ya no existiría sobre la tierra una sola sociedad. “Las cláusulas del contrato so-

cial, dice el padre y patriarca de los jacobinos (Contrato, lib. 1.º cap. 6.º), están de tal manera determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría nulas y de ningún valor ni efecto; de suerte que violado una vez el pacto social, cada individuo vuelve á entrar en sus primeros derechos, y recobra su libertad natural:” es decir, que violada una vez en lo más mínimo y de cualquier modo una sola de las supuestas é impracticables condiciones en que, según él, se funda el pacto, que en lugar de social debería llamarse destructor de las sociedades, quedan éstas disueltas de derecho. Ahora bien: entendidas las tales condiciones como las entiende el nuevo legislador del género humano, ¿ha habido, hay, habrá ni puede haber una sociedad en la cual, por bien ordenada que se suponga, no se violen más ó ménos, no digo una, sino muchas de las condiciones, y no alguna rara vez sino con mucha frecuencia? Por consiguiente, si á cada violación de éstas hubieran de irse los hombres á los bosques á recobrar la libertad natural de los osos y los tigres, ¿cuándo habría una sociedad permanente? Y si no la hubiese, ¿qué sería de la raza humana? Volvería el mundo á la barbarie primitiva. Por fortuna el interés personal puede más que los sofismas de los pedantes; y los socios quieren más ver infringidas alguna vez las imaginarias cláusulas del mal soñado contrato, que ir á gozar de la amable y deliciosa compañía de las fieras.

Así, pues, ni ha sucedido, ni es de temer que

suceda que el género humano siga en la práctica la doctrina del legislador ginebrino: véamos si á lo menos es teóricamente verdadera. Para esto es preciso no dar por ciertas, como él, arbitrarias suposiciones, ni por probado lo que no puede probarse; sino examinar con separacion el hecho y el derecho, y reducir á su justo valor las maliciosas y funestas paradojas que el jacobinismo procura convertir en axiomas incontables, en principios eternos, en dogmas inconcusos y en verdades innegables. ¿Se han formado ó podido formarse las sociedades por medio de un contrato, tomada esta palabra en su verdadera y legitima acepcion? Si no se formaron ni pudieron formarse de este modo, ¿deberán á lo menos y podrán reformarse sobre la base del supuesto contrato? En este caso ¿ha de verificarse el convenio entre los asociados, ó entre las naciones y sus gobiernos respectivos? Del examen de estas cuestiones resultará que nada hay de cierto, útil y práctico en el famoso tratado del contrato social de Rousseau, que tanta hulla ha metido y tanto daño ha hecho á la generacion actual, y hará quizá todavía á las que están por venir.

ARTICULO I.

Las sociedades no se han formado ni podido formarse por medio de un verdadero contrato, tomada esta palabra en el sentido en que todo el mundo la habia entendido hasta Rousseau.

Hacia muchos años que no habia yo vuelto á leer el Contrato Social, libro que en otro tiempo

habia leído y releído, admirando ciegamente aquello mismo que no entendia y me parecia oscuro, absurdo y desmentido por la realidad de los hechos; porque teniendo por imposible que el oráculo del siglo, el filósofo por excelencia, el hombre divinizado por los revolucionarios franceses, no hubiese visto la falsedad é incongruencia que en sus doctrinas notaba ya un jovencuelo sin barba, suponía mi humildad que la falta no estaba en el autor, sino en mi pobre entendimiento y en mi limitada instruccion; y que las máximas que yo no entendia, ó tenia por inexactas y erradas, serian altos misterios á que mi comprension no llegaba. El tiempo, otras lecturas y el práctico desengaño me demostraron mas adelante, que no era yo el que se engañaba ó no entendia, sino el maestro el que procuraba engañarme y seducirme con estravagantes paradojas; pero satisfecho con este desengaño privado, y no teniendo ocasion ni necesidad de desengañar al público, me contenté con repasar en mi memoria la doctrina del sofisma, que tenia muy presente, y tan bien entendida como es posible supuesta su oscuridad, pero sin pasar por el hastio de volver á leer aquel cúmulo de paralogismos y alambicadas sofisterías. Mas debiendo ahora tratar la materia en presencia del mundo culto, y no debiendo esponerme á que la infidelidad de la memoria me hiciese padecer alguna equivocacion, he vuelto á leer el Alcoran del jacobinismo. Pero ¿cuál ha sido mi sorpresa, ó

por mejor decir, cuáles han sido mi vergüenza y confusión al ver que yo habia admirado en otro tiempo los sueños de una cabeza delirante, en los cuales nada hay de cierto, de sólido, de claro, de útil, de practicable y de racional; y en todos los cuales no se descubre otra cosa que la malignidad imas refinada y la mala fé mas insigne que jamas haya tenido escritor alguno antiguo ni moderno! Asi lo demostraré punto por punto en el curso de esta obra; pero por ahora baste la parte concerniente al epigrafe de este artículo.

Si hay en el mundo un hecho cierto, notorio, evidente, incontestable, es el de que ninguna de cuantas naciones existen hoy sobre la superficie del globo se ha formado mediante una acta formal de asociacion que merezca, ni pueda merecer el título de contrato. Examínense los orígenes de todas ellas, subiendo á la mas remota antigüedad, de que nos quedan algunos vestigios ó monumentos históricos, y viniendo desde aquel punto hasta el dia, se verá que ninguna de ellas ha llegado á ser este cuerpo social determinado, ó esta nacion que llamamos China, Persia, Turquía, Rusia, Austria, Francia, Inglaterra, España, Portugal, etc. por un acto formal, libre y espontáneo, por el cual hayan declarado sus habitantes, ni ahora ni en ninguna época, que querian unirse para formar una sociedad. Todas ellas, desde el vasto imperio de la China hasta el pequenito principado de Luca, han llegado á

ser lo que son por una serie de vicisitudes y revoluciones, en ninguna de las cuales ha tenido parte la libre y voluntaria eleccion de los habitantes que en cada época ocupaban aquel país. Limitémonos á nuestra España, recorriendo sumariamente su historia. Allá en siglos remotísimos, cuyas fechas se pierden en la noche de los tiempos, hallamos ya que esta peninsula estaba poblada de cierto número de tribus ó naciones, que divididas en humildes y pajizos caseríos, se hacian ya la guerra unas á otras, y eran gobernadas, ó por régulos, ó bajo formas republicanas, y mas bien patriarcales. El deseo de estender su comercio atrae sucesivamente á las costas de la antigua Hesperia á los fenicios y cartagineses, y estos últimos fundan colonias y se apoderan de una parte de territorio; pero muy pronto la rivalidad de Roma y Cartago hace de este país, siempre codiciado de estrangeros, el teatro de largas y sangrientas guerras, cuyo resultado final fué convertir en provincia romana la peninsula formada por los Pirineos, el Océano Atlántico, y el mar llamado Mediterráneo. Los bárbaros del Norte se hacen luego dueños de este país y fundan una poderosa monarquía, que á su vez es casi conquistada por los árabes: la parte libre va reconquistando el terreno; y formadas en él varias naciones independientes, llegan todas ellas, menos la de Portugal, á reunirse en una sola monarquía por herencias, casamientos, cesiones, guerras, y otras muchas circunstancias. Una corta campaña in-

corpora tambien la antigua Lusitania á la gran sociedad española; pero una sublevacion separa de nuevo aquella provincia de las otras. Varias posesiones fuera de la península son sucesivamente agregadas y perdidas por mil y mil accidentes de la fortuna, hasta que por último la nacion española queda definitivamente compuesta de los paises y habitantes que hoy la forman.

Y bien: ¿en qué época los que respectivamente compusieron la España de entonces se convirtieron voluntaria y libremente en vivir juntos, en formar una sociedad ó cuerpo de nacion? En ninguna por cierto; y si no que se señale. Pero hasta Rousseau, todo el mundo ha tenido por contrato el convenio formal, libre y espontáneo por el cual dos ó mas individuos de la especie humana se obligan á hacer alguna cosa bajo tales ó cuales condiciones. Luego si para formarse las naciones que hoy existen no ha intervenido semejante convenio, es demostrado que ninguna de ellas se ha formado por medio de un verdadero contrato, tomada esta palabra en el sentido en que todos la entendian hasta la superchería de Rousseau, que para alucinar á sus lectores dió á la palabra contrato una acepcion desconocida y violenta. Este es todo el secreto de los novadores, esta la gran táctica de los jacobinos, dar á voces conocidas significaciones arbitrarias, violentas y aun opuestas á la acepcion que antes tenian; y deduciendo de la nueva significacion aquellas consecuencias para las cuales han violentado maliciosamente el senti-

do de las voces, presentar sus errores como ilaciones necesarias de nociones anteriormente recibidas. Sepárese, deséchese, como es justo, la nueva acepcion de las palabras mágicas de soberanía, contrato social, derechos imprescriptibles etc., y se acabó el jacobinismo teórico. Todo él se funda en el abuso de las voces, en un verdadero juego de palabras.

Está bien, replicará algun doctrinario ó ideólogo de nuestros días: las sociedades que hoy existen, y tales como existen, no se han formado por medio de un verdadero contrato; pero las antiguas, las primitivas, de las cuales han resultado las actuales, se formaron de esta manera. En primer lugar, tratándose de un hecho que nadie puede probar documentalmente, basta negarle. En efecto, no conservándose en ningun archivo la acta formal de asociacion que constituyó las sociedades primitivas, bastaria decir que no existió, y á sus defensores tocara probar que la hubo; cosa que ni han hecho, ni podrán hacer jamas. Así lo dan por cierto, como si fuese un punto incontestable. No obstante no me limitaré á la negativa; demostraré que las antiguas naciones no se formaron por medio de un verdadero contrato. Para esto no me valdré de la historia de las sociedades primitivas, consignada en la narracion del Génesis, sin embargo de que allí consta que la sociedad humana principió en la conyugal de nuestros primeros padres, para cuya formacion no intervino ningun contrato entre partes, sino la sola voluntad

y disposicion de Dios. Ya he dicho que hablamos con gentes que no admiten la autoridad de la Biblia, y no quiero valerme de argumentos fundados en principios de que puedan desentenderse: la razon sola me basta. ¿Y qué dice ésta sobre el origen de las sociedades filosóficamente considerado? Lo siguiente:

Supongamos que el primer hombre y la primera muger salieron de la tierra como los hongos: claro es que el instinto y la necesidad física debió unirlos carnalmente, como une al perro con la perra y al leon con la leona; y claro es tambien que de este ayuntamiento resultaron hijos é hijas, que solo por la fuerza del hábito continuaron viviendo al lado de sus padres, y fueron aumentando el número de individuos de la especie humana: ya tenemos formada la sociedad sin la intervencion de ningun contrato propiamente tal. Supongamos todavía, lo que no es cierto, que estos individuos, llegados á edad adulta, se separaban de sus padres y erraban solitarios por los bosques, y que este bellissimo estado que el misántropo de Ginebra y sus secuaces llaman natural, siendo el mas opuesto á la naturaleza del hombre, duró siglos, si se quiere: al fin debió llegar un dia, en que dos, tres ó mas de estos salvajes errantes se juntasen una y otra vez á la orilla del arroyo en que buscaban la pesca, ó en la espesura del bosque en que iban á tomar la sombra y á cazar los animales que les servian de alimento. ¿Qué debió suceder? Que la semejanza de sus formas exteriores

y la analogia entre sus movimientos, considerados como signos de sus ideas, les daria el primero aunque muy imperfecto lenguaje, bastante entonces para comunicarse sus escasos conocimientos; y que repetido una y mas veces este ensayo, el placer que hallaban en comunicarse haria que concurriesen frecuentemente al mismo sitio, y estableceria entre ellos una especie de amistad. Añádase ahora el atractivo mutuo de los dos sexos, y tendremos ya formada una muy pequeña pero verdadera sociedad. Y pregunto: ¿qué contrato chico ni grande ha intervenido en su formacion? ¿Hay en esto mas que el efecto mecánico del instinto, el placer que resulta de la repeticion de aquellas entrevistas, el hábito que forma aquella continuacion de trato, y la necesidad de no romper ó destruir un hábito que ha convertido en necesidad lo que al principio se hizo mecánicamente y sin eleccion?

Y bien: á los dos ó tres primeros hombres que de esta manera, ó de otra si se quiere, se acostumbraron á reposar en el mismo bosque, á pescar en el mismo rio, á sentarse á la sombra de unos mismos árboles, y á comunicar unos con otros del modo que les era posible, ¿se les pasó ni se les pudo pasar por la cabeza proponerse para resolverle, como dice Rousseau, el gran problema siguiente: "Hallar una forma de asociacion que defienda y proteja con toda la fuerza comun la persona y los bienes de cada asociado, y por medio de la cual, uniéndose cada uno á todos, no obedezca sin embargo mas que á sí

mismo, y se quede tan libre como antes?" ¿Habrá, digo, en el mundo cabeza tan hueca y destornillada que crea ni se figure siquiera que los primeros salvajes por el instinto, el acaso, el placer, la necesidad, el temor, ó por cualquier otro medio se juntaron unos con otros, pudieron proponerse la resolución de tan difícil problema? Pues este es, según Rousseau, el que se propusieron resolver, y resolvieron de hecho, por el contrato social.

Está bien, insistirán los filósofos jacobinos, que no haya intervenido en la formación de las sociedades primitivas un contrato formal y espreso, una verdadera estipulación bajo determinadas y esplicitas condiciones; pero á lo menos debió haber un convenio tácito, una secreta pero reciproca coincidencia de voluntades. Y como semejante convenio lleva implícitas necesariamente las condiciones enunciadas en el problema citado, es blaro que éstas, aunque jamas hayan sido enunciadas formalmente (hecho confesado por Rousseau), son las mismas en todas partes, y en todas han sido admitidas y reconocidas tácitamente. Véamos á qué se reduce este último y miserable efugio de los sofistas.

En primer lugar esta distincion escolástica es en sustancia la misma que ya dejamos analizada y combatida tratando de la soberania. Porque, así como los jacobinos sostienen primero que todo cuanto existe en las naciones es la obra de su poder soberano: que si hay sociedad, reyes,

religion, gobierno, ldyes, usos, costumbres, instituciones de todas clases, y si todo esto tiene alguna autoridad, es porque ha sido sancionado por la soberana voluntad de los pueblos; y cuando se les demuestra que todas estas cosas se han ido introduciendo por la casualidad, la fuerza y otras mil causas, y no por un acto espreso de la soberanía nacional, recurren por último al consentimiento tácito; así aquí afirman primero, para engañar á los incautos, que las sociedades se formaron por medio de un verdadero contrato entre los coasociados: y cuando con la historia en la mano se les prueba que el acaso y mil circunstancias reunidas son las que formaron las primeras sociedades y las que actualmente existen, sin que jamas y en ninguna época de su duracion haya intervenido una estipulación formal y solemne, por la cual hayan declarado los socios que su intencion era la de vivir reunidos bajo tales ó cuales condiciones; se acojen á llamar convenio tácito á lo que allí llamaron secreto consentimiento. Por consiguiente, quedando ya probado que este consentimiento se reduce á dejar hacer, y esto por no poder mas, se ve que el gran contrato social se reduce tambien á ser pasivo, á dejarse llevar de los acontecimientos, y á ser uno individuo de la sociedad en que el acaso le ha colocado, sin que su voluntad haya tenido parte en semejante colocacion.

Respecto de las sociedades actuales es evidente. ¿Por qué somos los españoles individuos

de la sociedad española, y los franceses lo son de la francesa? Por la misma razon que nosotros hablamos el castellano y ellos hablan el francés: porque la casualidad ha hecho que nosotros háyamos nacido al Sur de los Pirineos, y ellos á la parte alla de esta cordillera de montes. ¿Ha intervenido algun contrato espreso ni tácito entre los españoles para hablar en español, y entre los franceses para no hablar italiano? ¿Incluye este tácito consentimiento algunas condiciones? Pues lo mismo sucede con la especie de aquiescencia pasiva por la cual permanecemos en nuestra tierra natal, si es que pueden llamarse aquiescencia el hábito y la necesidad de vivir en compañía de aquellos hombres entre los cuales nos ha colocado la Providencia, ó le acaso, si aquella voz desagrada: hábito y necesidad que insensiblemente contraemos desde la cuna, sin que en ello intervengan ningun tácito convenio.

En orden á la sociedad primitiva, es igualmente cierto que en su formacion no intervino tampoco ninguna especie de convenio que pueda con propiedad llamarse contrato, con cláusulas implícitas y sobreentendidas. La asociacion primitiva de los hombres, señálese las causas que se quieran, atribuyase á esta ó aquella casualidad, y esplíquese el fenómeno de esta ó aquella manera, fué, y no pudo menos de ser efecto de la mas imperiosa necesidad. Esto es innegable. Sea el mutuo amor de los sexos: sea

la precision de defenderse en comun contra las bestias feroces, y de ayudarse para buscar el alimento; sea el placer de conversar con sus semejantes; ó sean todas estas causas reunidas las que acercaron y reunieron unos á otros los salvajes errantes por los bosques, concediendo que haya existido este estado de pura naturaleza, hecho desmentido por la revelacion, por la historia, por los viajes y hasta por el simple raciocinio; siempre resultará que si un hombre se reunió con otros hombres, fué porque tuvo necesidad de reunirse con ellos; porque dada la situacion en que se hallaba, no pudo menos de recurrir á aquel arbitrio para librarse de males é incomodidades que le aquejaban, ó para satisfacer vehementes deseos que aguijaban y estimulaban su corazon y su natural actividad. Decir, pues, que se hace por un contrato ó convenio con condiciones implícitas, lo que se hace por la mas fuerte é irresistible necesidad, es burlarse de sus lectores, es insultar á su razon; es desnaturalizar maliciosamente el sentido mas obvio de las palabras: es decir en suma, que hablamos, bebemos, comemos, andamos, etc., á consecuencia de un contrato.

En segundo lugar, si porque dos hombres impelidos de sus respectivas necesidades se reunieron, y ya reunidos se prestaron mutuos auxilios sin haberse obligado á ello espresamente, como ya lo reconocen al fin los discípulos de Rousseau, se ha de decir que intervino entre

y arbitrarias suposiciones del filósofo de Ginebra. Su tan decantado contrato social, bien analizado, es el mismo que el celebrado entre el perro y el cazador; es decir, una operacion inspirada por la necesidad y fundada en la reciproca conveniencia. Y hé aquí otro gran secreto revelado al género humano por los filósofos del siglo XVIII: á saber, que si los hombres viven juntos, es porque les tiene cuenta; y que si nunca hubieran tenido interes en reunirse, nunca se hubieran juntado. Désele cuantas vueltas se quiera al supuesto contrato social, en esto vendrá á parar: á saber, en que si hay sociedad humana, es porque empezó algun dia; y que si empezó, fué porque los hombres tuvieron necesidad de reunirse: estéril verdad que todo el mundo sabia.

ARTICULO II.

Las sociedades no pueden ni deben reformarse sobre las bases imaginarias del supuesto contrato primitivo, imaginado por Rousseau.

Convengo, podrá decir alguno, en que las sociedades primitivas no se formaron á consecuencia de un contrato solemne, formal y público, ni por un convenio tácito en que se estipulasen implícitamente ciertas condiciones; pero seria de desear, seria muy importante que así se hubieran formado; y por consiguiente, ya que esto no se verificó entonces por el estado de ignorancia y de barbarie á que todavía estaban reducidos los hombres, bueno será, útil, laudable, santo y

ellos un tácito convenio ó contrato que merezca el título de social; es menester decir que tambien hay contrato social entre el hombre y los animales domésticos que viven en su compañía. No hay arbitrio. Así como el primer hombre que se agregó á otro lo hizo por algun interes, esto es, porque esperaba de él algun servicio ó placer; y si el otro consintió en la agregacion, fué tambien porque creyó que aquella compañía le seria de algun modo ventajosa; del mismo mismísimo modo el primer hombre que acarició á un perro y partió con él su alimento, lo hizo porque esperó que aquel animal le podria ser útil en la caza, ó solo por tener una como especie de compañía en su triste soledad; y si el perro se agregó desde entonces á aquel hombre, fué porque le daba de comer, y le acariciaba y halagaba. Luego si entre los dos hombres, porque se reconocieron recíprocamente útiles, intervino un verdadero contrato, el mismo idéntico debió intervenir entre el cazador y su perro. No hay ninguna diferencia. Si un hombre se juntó con otro porque de cualquier modo tuvo interes en juntarse, y este otro convino en la reunion porque le era ventajosa; tambien el cazador procuró tener el perro á su lado, porque vió que su compañía le era útil; y si el perro siguió al hombre, fué porque reconoció igualmente que en su compañía encontraba ventajas que no habia hallado mientras vivia solitario. Hé aquí el absurdo á que conducen las metafisicas sutilezas